

Causas de exclusión:

1. No aportó titulación recogida en la base segunda de la convocatoria ni su equivalencia.
2. No aportó Anexo I.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, QUINTO TENIENTE DEL AREA DE SERVICIOS CENTRALES, con competencias en materia de Deportes y Juventud, Luis Miguel Becerra André.

155.009

ANUNCIO

7.421

Por el presente se hace público que, con fecha 11 de diciembre de 2019, se ha dictado por el Quinto Teniente de Alcalde del Área de Servicios Centrales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 4196/2019 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de CONDUCTOR DE 1ª TRACTORISTA (D) en este Ayuntamiento.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2050/2019 de 17 de junio y Decreto número 2055/2019 de 19 de junio que establece el “Orden de Precedencias en las Áreas de Gobierno y Concejalías con delegación específicas”, y en uso de mis atribuciones, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de CONDUCTOR DE 1ª TRACTORISTA (D), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 140 de fecha 20/11/2019, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DÍAZ HERNÁNDEZ, ISAAC	****7793*
2	DÉNIZ CABRERA, MANUEL	****6638*

3	GARCÍA SANTANA, ANTONIO RUBÉN	****0464*
4	PÉREZ RODRÍGUEZ, ANTONIO MATEO	****6110*
5	QUINTANA QUINTANA, CRISTÓBAL	****2868*

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	VÍCTOR MANUEL SANTANA GONZÁLEZ	****8719*	(1)
2	OLIVA LÓPEZ, MIGUEL	****0053*	(2)

Causas de exclusión:

1. Importe de las tasas incorrecto
2. Permiso de circulación clase C, caducado

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, QUINTO TENIENTE DEL AREA DE SERVICIOS CENTRALES, con competencias en materia de Deportes y Juventud, Luis Miguel Becerra André.

155.014

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

7.422

Aprobación del Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de San Bartolomé para el ejercicio 2019-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2019, acordó aprobar el Plan Económico Financiero para esta Corporación para el periodo 2019-2020, derivado del incumplimiento de la Regla de Gasto puesto de manifiesto con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.